

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA

Entidades Ciudadanas

Ref.: 58PTCCON21

Extracto de la información que se suministra a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en relación con la subvención por concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma y la Federación de Asociaciones de Vecinos de Santa Coloma de Gramenet (FAVGRAM), para el año 2021

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. beneficiarios:

Concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Santa Coloma de Gramenet (FAVGRAM).

Segundo. finalidad:

El objeto de este convenio es establecer y regular las condiciones y los compromisos que deben regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la FAVGRAM, así como articular una subvención por concesión directa del Ayuntamiento en la FAVGRAM destinada a incentivar el programa de actividades que la FAVGRAM desarrolla en el municipio de Santa Coloma de Gramenet.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal <https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIA/fitxa.aspx?lngIdFitxa=18590&mode=a&lang=ca>

Cuarto. importe:

Importe total, por 1 año de convenio, 13.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 5420.92400.4890101 del presupuesto 2021, que se hará efectiva, este año, una vez justificado y validado el coste total del proyecto, según informe del servicio gestor.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/01/2021 hasta el 12/04/2021

Santa Coloma de Gramenet, 9 de noviembre de 2021

La sexta teniente de alcaldesa del Área
de Participación Ciudadana y Cultura
M^a Petra Jiménez González